



## RESOLUCION EXENTA N° 015-1956

**REF:** LLAMA A PROPUESTA PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUEGOS DE PATIO PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES JUNJI DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

**PUERTO MONTT,**

**14 SEP 2009**

### **VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 2937 del 27 de Diciembre 2007, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, es necesario realizar la Licitación para " Contrato de suministro para juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa en la Décima Región de los Lagos", lo cual se realizará mediante Licitación Pública en el tramo superior a 1000 UTM, aprobando las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 09 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Publica.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo superior a 1000 UTM, se procede, autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

4.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga

#### RESUELVO:

1.- Llámese a Propuesta Pública, Tramo superior a 1000 UTM., para realizar " Contrato de suministro para juegos de patio para salas cunas y jardines infantiles de administración directa en la Décima Región de los Lagos"

2.- Apruébense la Licitación Pública, Bases Administrativas y Bases Técnicas de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

3.- El llamado se efectuará a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública;

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL (S)**

EVC/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Subdirectora de Cobertura y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.